



RESOLUCIÓN N° 046
SANTA ROSA, **16 de Marzo de 2016**

VISTO:

El expediente N° 053/16 registro de Rectorado, caratulado: "Publicación concurso "Libros de Académicos de Interés Regional"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 421/12 este Consejo Superior aprobó la realización del concurso titulado "Libros Académicos de Interés Regional" y llamar a la primera convocatoria.

Que en la 1ra reunión ordinaria el Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa aprobó realizar la IV convocatoria del concurso denominado: "Libros Académicos de Interés Regional", Edición 2016.

Que la misma los consejeros propusieron establecer como fecha de cierre de la convocatoria el 01 de agosto de 2016.

Que es necesario dar continuidad a esta convocatoria en tanto se corresponde con lo establecido en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 en tanto se plantea el objetivo estratégico de definición de una política global de ciencia y tecnología justificada en la necesidad de vincular a la universidad con los problemas de incumbencia local y regional.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la IV Convocatoria Edición 2016 del Concurso titulado Libros Académicos de interés regional que se registrá bajo los fundamentos y bases, que figura como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa a implementar la IV Convocatoria Edición 2016 del concurso titulado "Libros Académicos de Interés Regional" que se registrá bajo los Fundamentos y Bases, que figuran como Anexo.



Corresponde Resolución N° 046/2016

ARTÍCULO 3°: Fijar como fecha de cierre para la IV Convocatoria Edición 2016 del Concurso titulado Libros Académicos de interés regional, el 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 4°: Disponer de los recursos previstos en el Fuente 11, Programa 33, Subprograma 02, Actividad 06, Incisos 02 y 03, del Presupuesto vigente para hacer frente a las erogaciones que demanden su instrumentación.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su difusión. Cumplido, archívese.



ANEXO

FUNDAMENTOS Y BASES DEL CONCURSO LIBROS ACADÉMICOS DE INTERÉS REGIONAL

- **Fundamentos**

La Universidad Nacional de La Pampa reconoce en el libro y la lectura, instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y transmisión de la cultura, por lo que entiende necesario el incentivo a la actividad de creación intelectual, producción, edición y comercialización de libros que tengan trascendencia en el medio académico.

La Universidad a través de su Editorial publica trabajos que surjan como resultado de sus funciones de docencia, investigación y extensión. Asimismo, ofrece la posibilidad de editar publicaciones que cuenten con el interés de esta institución y de la sociedad en general. En todos los casos se tiene en cuenta el nivel académico, científico, tecnológico y/o cultural.

En este marco se genera un concurso, como parte del Programa de Publicaciones No Periódicas, destinado a fomentar las publicaciones que sean resultado de los proyectos de investigación acreditados. Asimismo, y en cumplimiento con lo establecido en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 se orienta la convocatoria a editar producciones que vinculen a la universidad con los problemas de incumbencia local y regional.

Esta nueva línea editorial, "Libros Académicos de Interés Regional", atiende las necesidades de los docentes investigadores de distintas carreras de la Universidad Nacional de La Pampa, de socializar los resultados de sus investigaciones y a la vez, permite la difusión de sus trabajos a la comunidad académica y a todo otro interesado.

La Universidad Nacional de La Pampa está inserta en una provincia cuya actividad económica principal es la agropecuaria, con baja densidad demográfica y escasa población y donde el peso de las actividades de servicio ha tenido significativo aumento frente a las industriales. Se trata de un espacio poblado, en su mayor parte, desde otras regiones argentinas y desde el extranjero que se provincializó a mediados del siglo XX.

Por su perfil socioeconómico y político, la dinámica de transformación y crecimiento productivos son limitados y el desarrollo está fuertemente vinculado a la región Este del territorio. A la detección de estos problemas, que afectan el futuro de la provincia, se agregan otros vinculados con el medioambiente, como la falta, deterioro y/o contaminación de recursos así como problemas de orden social, vinculados con el desempleo o subempleo y falta de oportunidades laborales, el deterioro de la educación en sus distintos niveles, el descuido del patrimonio cultural, entre otras cuestiones que atañen a toda la comunidad. La Universidad, por lo tanto, puede brindar tanto el apoyo técnico como ideológico a la resolución de éstos y otros problemas, y aún ayudar a detectarlos, a través de un análisis científico y dentro de un marco participativo y democrático.

La publicación de textos orientados a la producción agropecuaria y el desarrollo económico, industrial y de servicios, al cuidado ambiental, a la educación en sus distintos niveles, a la protección del patrimonio cultural, tanto material como simbólico, entre otras temáticas de



interés regional, servirán de apoyo a la reflexión científica y de impacto dentro y fuera del ámbito académico.

2.- Bases Del Concurso

2.1.- Objetivo

Llamar a concurso para la edición de "Libros Académicos de Interés Regional" en temáticas que apunten al diagnóstico, análisis y resolución de problemas regionales en diferentes disciplinas y áreas de interés.

Los materiales deberán ser el resultado parcial o final de proyectos de investigación acreditados en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, en los últimos diez años, a partir de fecha de aprobación de la presente Resolución.

2.2.- Características Generales

Este concurso no tiene arancel de inscripción y está abierto a todos los docentes investigadores de la Universidad Nacional de La Pampa, en ejercicio efectivo del cargo al momento de la inscripción, que será verificado por la Dirección de la Editorial, ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNLPam.

Las presentaciones darán cuenta del trabajo en diferentes líneas llevadas a cabo en torno de problemas de investigación vinculados a tópicos de interés regional, en distintas áreas y disciplinas.

El libro debe ser inédito y no estar comprometido para su publicación.

Cada docente investigador podrá participar como autor y/o colaborador o coautor con un máximo de 1 (un) trabajo por convocatoria.

Únicamente se aceptarán presentaciones de docentes investigadores de otras universidades nacionales, si los mismos se presentan con mayoría de docentes investigadores de la UNLPam.

Los textos deberán contener una justificación que desarrolle los fundamentos por los que la producción se inserta en el marco de la convocatoria, que deberá ser incorporada a la documentación al momento de la presentación.

2.3.- Características de los originales

El texto del material original deberá poseer una extensión mínima de 200 (doscientas) y máxima de 300 (trescientas) páginas. Debe ser presentado en página A4, con márgenes 2,5 cm, fuente Times New Roman cuerpo 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y sin espacio entre párrafos. Cada párrafo debe empezar con una sangría de 1,5 cm.

Las imágenes, mapas, gráficos u otro tipo de ilustraciones que no sean propiedad del autor del libro deberán contar como condición *sine qua non* para su publicación, con la autorización escrita de sus autores.

La presentación se hará bajo las Normas APA (6° Edición).

El trabajo inédito que se presente al concurso no debe tener el nombre del autor o de los autores.

Los títulos y subtítulos del libro y de cada capítulo deben escribirse con la misma tipografía, en negrita, y debe quedar claro el orden de jerarquía entre ellos.

El material se presentará anillado.



2.4.- De la presentación de la documentación

La documentación se presentará en sobre cerrado identificado con el título del libro, y deberá contener:

- a) Nota dirigida al Consejo Editor de la EdUNLPam con los siguientes datos: Nombre y Apellido del/los autor/es c) DNI y CUIL, Domicilio completo: calle y número, piso, departamento, ciudad, código postal, provincia y país, Teléfono particular y otro alternativo, Dirección de correo electrónico, Proyecto/s de Investigación acreditado en el que se inserta la producción presentada, período de realización, resoluciones correspondientes.
- b) Justificación de la pertinencia del material presentado en relación a los fundamentos de la convocatoria.
- c) Un resumen, de no más de dos carillas impreso en papel formato A4, en la que se referencien los temas y/o contenidos tratados.-
- d) Un compromiso escrito del/los autor/es de divulgar y socializar el material en la actividad académica científica del grupo de investigación (presentaciones en eventos académicos, divulgación por redes científicas, eventuales requisitorias de prensa radial, gráfica o televisiva, etc.).
- e) Los concursantes deben remitir dos (2) copias del trabajo impresas en papel formato A4 simple faz, más un CD/DVD que contenga dicho original en formato documento WORD u OPEN OFFICE, LATEX.

2.5.- Fecha, lugar y forma de entrega de la documentación

La recepción de la documentación será hasta las 12:00 horas del día 1 de agosto de 2016, en ambas sedes.

La documentación deberá enviarse por correo postal, o ser presentada en Mesa de Entrada de Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa o Delegación Rectorado de General Pico, consignando en el sobre la leyenda: CONCURSO "Libros Académicos de Interés Regional" – *EdUNLPam*.

Se considerará como fecha de entrega la indicada en el matasello del sobre que contiene la documentación y/o la fecha y hora de recepción de Mesa de Entradas de Rectorado Santa Rosa o Delegación Rectorado de General Pico.

2.6.- De la admisión

El Consejo Editor de la EdUNLPam certificará el cumplimiento de lo reglamentado en las Bases del presente concurso en sus aspectos formales y en cuanto a la pertinencia de la convocatoria. El incumplimiento por parte del/los autor/es de cualquiera de los requisitos expresados en estas bases implica la exclusión de la convocatoria

La verificación del cumplimiento de las normas APA será responsabilidad del Director de la EdUNLPam

2.7.- De la Evaluación

La evaluación constará de dos instancias:



2.7.1. Evaluación Externa:

Todo trabajo admitido será enviado por la EdUNLPam a dos (2) evaluadores externos, quienes serán elegidos entre reconocidos especialistas en las disciplinas abordadas en los textos. Las identidades de los evaluadores no se harán públicas. Cada evaluador analizará la calidad del trabajo y realizará todas las observaciones que considere convenientes en una evaluación escrita.

El evaluador tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Pertinencia y claridad en el recorte del problema de estudio (hasta 20 puntos) Coherencia en la redacción de ideas y argumentos (hasta 20 puntos) Originalidad en el enfoque empleado (hasta 30 puntos)

Conocimiento de la bibliografía sobre el tema (hasta 15 puntos) Metodología utilizada (hasta 15 puntos)

Si existieran recomendaciones u observaciones, éstas serán remitidas a los autores para su consideración. El texto sólo será publicado si dichas recomendaciones u observaciones fueron atendidas.

2.7.2 Aceptación del trabajo

El Consejo Editor, a partir de las evaluaciones recibidas, elaborará un dictamen que incluya el orden de mérito de los textos presentados, y que reúnan un puntaje no inferior a 70 puntos.

2.7.3 En caso de superarse el número de cinco textos meritados que no sean incluidos en el cupo previsto para publicar quedarán incluidos en la convocatoria siguiente.

2. 8.- De la impugnación

El dictamen del Consejo Editor será comunicado a los autores y podrá ser impugnado dentro de los cinco días de recibida la notificación. La presentación, que no tendrá efectos suspensivos para el resto de la convocatoria, será interpuesta ante el Consejo Superior de la UNLPam, quien deberá expedirse dentro de los treinta (30) días. Previo a resolver, el Órgano Colegiado podrá requerir ampliación de dictamen al Consejo Editor, que deberá expedirse dentro de los cinco (5) días de notificado. Contra la Resolución del Consejo Superior sólo podrá interponerse recurso de apelación en los términos del Artículo N° 32 de la Ley 24521.

2.9.- De la publicación de los manuscritos seleccionados

Los textos seleccionados e incluidos en el orden de mérito quedarán en poder de la Editorial de la UNLPam a efectos de proceder a su primera edición y/o disponer su publicación. Por lo tanto, la sola presentación de un trabajo en este concurso implica explícita o implícitamente la autorización de la publicación en su primera edición en cualquier soporte. El/los autor/es no percibirán ningún tipo de regalía o pago en esta primera edición, excepto la entrega de 30 ejemplares en total.

La publicación de los materiales seleccionados se realizará de acuerdo con lo establecido en el orden de mérito y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la EdUNLPam.



La impresión del interior del libro seleccionado se efectuará a una tinta (negra). El Consejo Editor podrá decidir otro tipo de impresión cuando el uso didáctico del material así lo justifique.

Los autores cuyos originales no resulten seleccionados deberán retirarlos en los 30 días subsiguientes de la notificación del dictamen del Consejo Editor, pasados los cuales, los autores no tendrán derecho a reclamo.-

2.9.- De los plazos

Todos los términos establecidos en el presente Reglamento, se cuentan por días hábiles administrativos para la UNLPam.

2.10.- Cláusula General

Todas las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Consejo Editor.